



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 093 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 14 de Noviembre de 2022



VISTO:

El Informe Técnico Nº 031-2022 de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial - Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el expediente Nº 19494-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento Decreto Supremo Nº 008-2021-VIVENDA, que norman los mecanismos y procedimientos que permiten una eficiente gestión de los bienes estatales maximizando su rendimiento económico y social;

Que, asimismo a través de la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se establece que las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la ley y norma referidas, estando acorde a los fines y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva Nº 006-2021-EF/54.01, denominada Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la misma que, "tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, asimismo en el literal a) y c) del numeral 24.1 del artículo 24º de la precitada directiva, se establece que, procede la eliminación del registro de un bien mueble patrimonial erróneamente registrado, y procede ante los siguientes supuestos: a) ; "Cuando se consignó una denominación y código que no le corresponde, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras", c) Otros supuestos debidamente sustentados por la OPC; asimismo el numeral 24.2 señala: "La eliminación del registro se aprueba mediante resolución de la OGA, previo Informe Técnico de la OPC;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 028-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 09 de julio de 2021, se aprueba la Directiva Nº 001-2021-UECP-HONADOMANI-SB, denominada "Normas de Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, el Equipo de Control Patrimonial tiene entre sus funciones la elaboración de los Informes Técnicos para los procedimientos de alta, baja y transferencia de los bienes de la institución conforme lo establece el Manual de Organización y Funciones en el punto 6.4.3 inciso 5.8 de la Resolución Directoral Nº 034-SA.OP.HONADOMANI.SB.2006 que aprueba la asignación de funciones en los Equipos de Trabajo de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante Nota Informativa N° 2117-2022-OL-HONADOMANI-SB de fecha 27 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Logística, en atención a lo solicitado a través de la Nota Informativa N° 229-2022-ECP-OL-HONADOMANI-SB de fecha 26 de octubre de 2022, de la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, remite el expediente técnico administrativo a la Directora Ejecutiva de Administración, solicitando la aprobación del cambio de denominación del Código Patrimonial descrito en el (Anexo 01), por el código correcto descrito en el (Anexo N° 02), adjuntando el Informe Técnico N°031-2022

Que, mediante Memorando N° 1054-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 07 de noviembre de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, emite opinión favorable para la cambio de denominación del Equipo de Laparoscopia, el cual es modificado por el de Equipo de Laparoscopia e Histeroscopia; y a su vez solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el Acto resolutivo correspondiente;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible y su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta necesario aprobar el cambio de Codificación del Equipo de Laparoscopia e Histeroscopia con Código Patrimonial 53224585;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N°251-2021-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Codificación del bien descrito en el (Anexo N° 02) Equipo de Laparoscopia e Histeroscopia con Código Patrimonial 53224585, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

Artículo Segundo.- Disponer que el Equipo de Control patrimonial de la Oficina de Logística proceda a comunicar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales el acto resolutivo acompañando los documentos establecidos por el artículo 24° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Publíquese, y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 18 NOV 2022

DITR/ADLCS/JCVO/lccs
C.C.

- DG
- OL
- OE
- OAJ
- OEI
- Archivo



ANEXO N° 02

RELACIÓN DE BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR			
1	EQUIPO DE LAPAROSCOPIA E HISTEROSCOPIA	53224585	KARL STORZ	2022301151	LB657716-P	S/C	MALO	1503.020402	1.00
	MONTO TOTALS/.								1.00



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA
[Signature]
C.P.C. GRACIELA GÓMEZ VIVAVICENCIO
JEFA DEL EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL